



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

ANUNCIO TABLÓN DE ANUNCIOS DE LA SEDE ELECTRÓNICA

Resolución de Alcaldía aprobando la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la cobertura del puesto de tesorería en régimen de interinidad

Por Resolución de Alcaldía de fecha 2 de julio de 2025, se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para cobertura del puesto de tesorería en régimen de interinidad, del tenor literal siguiente:

“Visto que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, adoptado en sesión de fecha 20 de mayo de 2025, se han aprobado las bases y se efectúa convocatoria para la cobertura del puesto de TESORERÍA en régimen de nombramiento interino.

Resultando que la convocatoria y las bases que rigen el proceso selectivo se han publicado en el Tablón de Edictos municipal, página web municipal, así como en el BOP número 114 de 17 de junio de 2025, finalizando el plazo de presentación de instancias el día 1 de julio de 2025.

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y en virtud del artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

ADMITIDOS:

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
***8170**	BAZ SIMAL, MARIA INES
***4619**	BUENO MORENO, JOSÉ ANTONIO
***8394**	FUENTES BAEZ, ANA BELÉN
***9314**	GALAN DIONISIO, VANESA
***9633**	MATIAS COLLADO, MARIA DE LOS DOLORES
***9447**	MARTIN SANCHEZ, VANESA
***6964**	MURIEL DIAZ, ELOY ANGEL
***6201**	VICENTE SANCHEZ, MARTA

EXCLUIDOS:

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	Motivo de la exclusión
***0321**	COCO GOMEZ, JAVIER	No justifica el abono de tasas ni la



Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo

		exención de las mismas
***0445**	COCO GOMEZ, MARINA	No justifica el abono de tasas ni la exención de las mismas
***6820**	MERCHAN MERCHAN, CRISTINA	Falta título y justificante pago tasas o exención de las mismas
***9910**	SANCHEZ GARCIA, CARMEN	No justifica el abono de tasas ni la exención de las mismas

SEGUNDO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, en el tablón de anuncios de la sede electrónica [<http://ciudadrodrigo.sedelectronica.es>] y pagina web municipal.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de tres días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el *tablón de anuncios de la sede electrónica*, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

La presente Resolución la manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, por ante mí, el Secretario accidental, en Ciudad Rodrigo, en la fecha en la que se produce la fecha de la firma electrónica.”

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

En Ciudad Rodrigo, a 2 de julio de 2025.

EL ALCALDE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE